HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 612

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME REFERENTE A LA TUBERCULOSIS EN EL MUNICIPIO.-

412

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 26 de agosto de 2024

VISTO:

La preocupación que genera la noticia que en el distrito de San Isidro se han incrementado los casos de tuberculosis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la tuberculosis pulmonar es una enfermedad infectocontagiosa causada por una microbacteria denominada "Mycobacterium tuberculosis", conocida también como el "bacilo de Koch" que afecta principalmente a los pulmones, los síntomas que se producen pueden ser como tos con flema por más de 15 días, dolor de pecho, debilidad corporal, pérdida de peso y sudoración nocturna;

Que, la tuberculosis se transmite de persona a persona a través del aire, cuando alguien que tiene la infección expulsa las bacterias al toser, estornudar, hablar o cantar;

Que, el contagio se produce de persona a persona, a partir de las gotas cargadas de bacilos producidas por las personas enfermas al toser, estornudar o escupir. El contacto semanal de más de 30 horas, con una persona enferma, en un ambiente cerrado y poco ventilado, aumenta el riesgo de contraer la enfermedad;

Que, la vacuna BCG es obligatoria en Argentina, previene las formas graves de tuberculosis como por ejemplo la meningitis u osteomielitis. Se debe aplicar a bebés recién nacidos antes de egresar de la maternidad;

Que, según datos de la OMS: *"en 2022, 1.3 millones de personas murieron de TB en el mundo (167.000 personas con VIH). Estos datos convierten a la TB en la segunda causa más común de muerte por una enfermedad infecciosa después de COVID-19;"*

Que, la TB es impulsada por la pobreza y se nutre de la inequidad, afectando desproporcionadamente a los más vulnerables;

Que, en Argentina la mayoría de las personas que contraen TB son adultos jóvenes.

Que, en 2021 se registró una tasa de notificación por TB de 27.4/100.000 habitantes para el total de casos, un 13.5% más alta que la registrada en 2020 (24.2/100.000 hab) y ligeramente menor a la de 2019 (28.2/100.000), que se toma como referencia para evaluar la notificación de TB luego de la pandemia por COVID-19;

Que, se reportaron 12.569 casos, de los cuales 11.884 (94.6%) fueron casos incidentes (casos nuevos, recaídas o sin información sobre la clasificación del caso) y 685 (5.4%) casos antes tratados (reingreso de pérdida de seguimiento, fracasos, traslados y otros). En todos los grupos de edad, la tasa de notificación fue más alta en varones que en mujeres con excepción del grupo de 10 a 14 años. El 59.8% de los casos se distribuyeron en población joven de 15 a 44 años. Se registraron 789 casos en menores de 15 años (6.6% del total de casos incidentes reportados);

Que, en todas las jurisdicciones del país se notificaron casos de TB. La Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires registraron el mayor número de casos, concentrando el 65% de los casos notificados a nivel país;

Que, dicha enfermedad lejos de estar desaparecida, aún hoy sigue siendo un serio problema de salud pública tanto a nivel mundial como en nuestro país;

Que, en 2021 se registraron 734 muertes por TB en Argentina (1.49/100.000). Esta cifra es superior a las de 2020 y 2019 con un aumento del 11.4% y 9.5% respectivamente;

Que, según la página del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: *"En Argentina se notifican anualmente 10 mil casos, de los cuales entre el 40 y el 50% pertenecen a la provincia de Buenos Aires -con mayor concentración en el conurbano-. El 20% de los casos corresponde a niños y adolescentes en edad escolar, y la mayor concentración de casos totales se ubica entre los 20 y 45 años, con un alto impacto en la actividad laboral.",*

Que, resulta ser primordial el derecho a la salud de todos los sanisidrenses;

Que, en 2014 la OMS aprobó la "**Estrategia Fin a la Tuberculosis"**, cuyo objetivo es erradicarla como epidemia mundial para el 2035, este plan tiene tres pilares:

- ***Atención y prevención integral*** *de la TB centrada en el paciente que garantice según las necesidades y posibilidades el acceso oportuno al diagnóstico y al tratamiento efectivo.*

612

- ***Compromiso político*** *con recursos suficientes para la atención de la enfermedad y sistemas de apoyo centrado en la protección social y en la reducción de la pobreza, con especial atención en las poblaciones vulnerables.*
- ***Innovación e investigación intensificada*** *para obtener nuevos métodos de diagnóstico, medicamentos, vacunas y prestación innovadora;*

Que, según testimonios de la Comunidad Educativa de la Escuela Secundaria N° 24 de Boulogne, se tuvo que llevar adelante un protocolo de contención de contagios tras ser informados de tener dos casos positivos dentro del estudiantado, teniendo que suspender las clases por dos días y dedicándose de lleno a consultar alumno por alumno respecto a posibles síntomas;

Que, en el barrio La Cava también se han detectado casos de tuberculosis, que según se nos ha informado corresponde a una familia entera, que se encuentra en tratamiento por esta enfermedad.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, informe los siguientes puntos:

a. Cantidad de casos positivos de tuberculosis que se registran en el distrito de San Isidro en los últimos 12 meses, rango etario de los pacientes y sectorizado por localidades y barrios.
b. Si existe un protocolo de intervención para la prevención de un brote y en que consta.
c. Si existe un protocolo de atención de casos positivos y en que consta.
d. Si está planificada una campaña de información ciudadana sobre la mencionada enfermedad y de ser así cuándo se aplicaría;

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Valentina Rivadulla Moulin
CONCEJAL
FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA
SAN ISIDRO 05 de SEPTIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 AGO 2024
Hora 13:20 hs
RECIBIDO